



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas, del día cinco de junio de dos mil quince, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales D. José Luis Llorente Lerena y D^a Pilar Simón Estefanía, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asisten D^a Amelia Vallejo Moreno y D. Roberto Iturriaga Navaridas.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2015, y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para sustitución de puerta de acceso a garaje y caseta para depuradora, en C/ Tejerías nº 1 al 25; XXX para demolición de edificio en C/ Carnicerías, nº 11; XXX para acondicionamiento de pabellón para reparación y venta de maquinaria para carpintería de madera, en C/ Monte de La Pila, nº 3, Parcela 16-A, según proyecto; XXX para reforma de baños y aseo en vivienda sita en Juan Carlos I, 11 D.

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a la XXX que la caseta para depuradora respetará los límites de retranqueos a linderos. B.- Informar a XXX que antes del comienzo de las obras deberá depositar en este Ayuntamiento una aval por importe de 1.000,00 € por gestión de residuos y dar cumplimiento al informe técnico obrante en el expediente del que se acompaña copia. C.- Informar a XXX que las obras se ajustarán al proyecto presentado e informe técnico obrante en el expediente del que se acompaña copia.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

B.- INFORME LINEAS ELÉCTRICAS.-

A.- Visto escrito de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Refª AT/24.306-01 JM/ds) en el que interesa que por este Ayuntamiento se establezca el oportuno condicionado para la instalación por IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. de línea aérea 66 Kv denominada "Sequero S.T. Logroño" (tramo derivación a la S.T.R. Albelda), en Lardero, Entrena y Albelda, esta Junta informa favorablemente dicha solicitud.

3.- DACIÓN CUENTA DE SENTENCIA.

Se informa a los miembros de la Junta de Gobierno Local de la Sentencia nº 157/2015, de fecha 21 de mayo de 2015, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Sala de lo Contencioso-Administrativo, como consecuencia del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia nº 92/2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño. Sentencia de la que se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014. Se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto en cuanto a la causa de inadmisibilidad de la sentencia de instancia. Revoca la sentencia recurrida y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ser la resolución recurrida (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2012 por el que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de Asistencia Técnico Urbanística por Arquitecto) conforme a derecho.

4.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.

A.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para dietas especiales al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a XXX la ayuda solicitada para dietas especiales, por importe de TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (380,00 €), a gastar a través del sistema de vale que se le facilita en la unidad de trabajo social, en un plazo máximo de CUARENTA (40) DÍAS desde la notificación del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Debe presentar los justificantes de las compras efectuadas (ticket) en los establecimientos asociados, una vez por semana, que deben coincidir con la facturación mensual de los establecimientos asociados, debiendo coincidir tanto el importe como los alimentos permitidos para ayuda.

TERCERO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

5.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO Y SAN MARCIAL 2015.

Es presentado el Programa de los actos a celebrar con motivo de las Fiestas Patronales de San Pedro y San Marcial, año 2015, procediendo a su lectura e información sobre todos y cada uno de los actos programados. Se hace constar que este programa ha sido preparado con la colaboración de las distintas Asociaciones del Municipio, teniendo como finalidad primordial responder a las inquietudes de los distintos sectores de la población.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Programa de los actos a celebrar con motivo de las Fiestas Patronales de San Pedro y San Marcial señalando a este fin los días 27 de junio al 30 de junio, y del 3 de julio al 6 de julio.

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde para que, con la colaboración de los demás Concejales, actúe en el mejor desarrollo de los actos programados.

6.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 60/2015 de fecha 5 de junio de 2015, por un importe de **113.467,00 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

ALBERTO CALVO BLANCO